

Señoras

KAROL CALDERÓN LAISECA

Ejecutiva Comercial

MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ

Representante Legal

EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Dirección: Carrera 46 No. 95 – 71

Teléfono: 2568829

Correo electrónico: licitaciones.ebisu@gmail.com, comercial@ebisuconstructora.com

Bogotá

Asunto: Respuesta Comunicado allegado en medio electrónico al correo del Convocatorias Infraestructura ICBF, el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a las 06:34 p.m., en el marco de las Convocatorias No. PAF-ICBF-O-027-2016 y No. PAF-ICBF-O-029-2016.

Respetadas señoras:

Mediante la comunicación del asunto, solicitan ustedes se les aclaren los aspectos que a continuación se indican y que se encuentran relacionados con las convocatorias No. PAF-ICBF-O-027-2016 y No. PAF-ICBF-O-029-2016:

“1. La carta de cupo de crédito aprobada debe consignar una vigencia, solicitamos a la entidad establecer de cuánto es esa vigencia y con qué fecha debe quedar emitida la carta cupo por la entidad bancaria.

2. Aclarar si el monto correspondiente al 30% para ese cupo de crédito es del presupuesto estimado de la convocatoria o de la oferta económica del proponente ganador”.

Al respecto, se precisa a las interesadas que la carta cupo de crédito aprobada deberá contemplar como mínimo la vigencia establecida en los Términos de Referencia para la carta cupo de crédito pre aprobada: “3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin”.

De modo que la carta cupo de crédito aprobada, si bien puede ser expedida con fecha posterior a la prevista para el cierre de la Convocatoria, la misma debe abarcar como mínimo hasta la fecha de finalización de la vigencia señalada, en los Términos de Referencia, para el cupo de crédito pre aprobado.

Finalmente, se aclara que el monto del 30% para el cupo de crédito aprobado, corresponde al 30% del valor del Presupuesto Estimado para la convocatoria.

Bajo las anteriores consideraciones se da por contestada la comunicación de la referencia.

El presente Informe se expide a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).